CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 95/24
FECHA: 20/09/2024

Señor
"MILLAN PRADEICHUK SANDA"
Presente

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos,* me dirijo a ustedes, en referencia al proceso licitatorio **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** con respecto al Contrato N° 32/21, suscrito con la Circunscripción Judicial de Itapúa para expresarle lo siguiente:

El contrato en cuestión fue firmado el 14 octubre de 2021, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2021. El proceso licitatorio se ha llevado a cabo sin inconvenientes, y todos los dictámenes están completamente registrados en el portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta una captura de pantalla que confirma esta información.

Se ha cumplido con la ejecución contractual en tiempo y forma, y el contrato se dio por terminado el 31 de agosto de 2023; según resolución del Consejo de Administración C.A. N° 274 del 21 de julio de 2023; realizando la entidad convocante el pago completo por todos los meses alquilados hasta el 31/08/2023. En los archivos de esta circunscripción judicial se encuentran los recibos de dinero correspondientes a cada transacción registrada.

No obstante, en el sistema SIARE/SIPP figura un saldo presupuestario afectado al código de contratación de dicho proceso, que ya no será ejecutado debido a que el contrato ha culminado desde hace tiempo. Sin embargo, para proceder con el cierre del procedimiento en el sistema, es necesario notificar a vuestra empresa, como proveedor involucrado, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución VAF N° 57/2024.

Se ruega remitir respuesta de acuse de recibo y conformidad de esta nota en la brevedad posible y de manera escrita. Se adjunta la resolución citada.

Presta Conformidad

Quedando a disposición ante cualquier consulta.

Atentamente.

Millan Pradeichuk

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Visualizando Contrato

Detalles | Garantía | Indicadores de Cumplimiento | Administradores Auxiliares | Historial

Contrato	Locación de inmueble a ser destinado para asiento de los Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa
Modalidad	Locación de Inmuebles
ID llamado	492471 Ver llamado Ver Contrato
Proveedor	FRADEICHUK SANDA, MILLAN
RUC	1104010-6

Datos de facturación

RUC	80005161-2
Razón Social	Corte Suprema de Justicia

Detalles del contrato

Fecha de Firma	14-10-2021
Monto Contrato	GS 46.800.000

Detalles | Garantía | Indicadores de Cumplimiento | Administradores Auxiliares | Historial

Indicadores de Cumplimiento

Nro de Orden	Tipo	Nombre	Fecha de Entrega	Fecha entrega efectiva	Observaciones	Adjunto Recepción	Adjunto Opcional
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	04-08-2023	04-08-2023	2023 PAGOS ENERO A AGOSTO		
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	05-12-2022	05-12-2022	PAGO DICIEMBRE 2022		
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	14-11-2022	14-11-2022	PAGO MES DE NOVIEMBRE		
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	12-10-2022	12-10-2022	OCTUBRE DICTAMEN 360		
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	07-09-2022	07-09-2022	DICTAMEN 327 SEPTIEMBRE		
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	18-04-2022	18-04-2022	DICTAMEN 139 PAGO ABRIL		
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	10-03-2022	10-03-2022	DICTAMEN 73 PAGO MARZO		
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	18-02-2022	18-02-2022	Ninguna- mes de diciembre		
	Informe	MILLAN FRADEICHUK	18-02-2022	18-02-2022	Ninguna- pago mes noviembre 2021		

ES IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel. (071) 2192882 – EMAIL: admcontratos@itapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 95/24
FECHA: 20/09/2024

Señor
"MILLAN PRADEICHUK SANDA"
Presente

Abg. Magalí Vera Rocha Administradora de Contratos, me dirijo a ustedes, en referencia al proceso licitatorio **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"**, con respecto al Contrato N° 32/21, suscrito con la Circunscripción Judicial de Itapúa para expresarle lo siguiente:

El contrato en cuestión fue firmado el 14 octubre de 2021, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2021. El proceso licitatorio se ha llevado a cabo sin inconvenientes, y todas las órdenes de servicio solicitadas están completamente registradas en el portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta una captura de pantalla que confirma esta información.

Se ha cumplido con la ejecución contractual en tiempo y forma, y el contrato se dio por terminado el 31 de agosto de 2023; según resolución del Consejo de Administración C.A. N° 274 del 21 de julio de 2023; realizando la entidad convocante el pago completo por todos los meses alquilados hasta el 31/08/2023. En los archivos de esta circunscripción judicial se encuentran los recibos de dinero correspondientes a cada transacción registrada.

No obstante, en el sistema SIARE/SIPP figura un saldo presupuestario afectado al código de contratación de dicho proceso, que ya no será ejecutado debido a que el contrato ha culminado desde hace tiempo. Sin embargo, para proceder con el cierre del procedimiento en el sistema, es necesario notificar a vuestra empresa, como proveedor involucrado, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución VAF N° 57/2024.

Se ruega remitir respuesta de acuse de recibo y conformidad de esta nota en la brevedad posible y de manera escrita. Se adjunta la resolución citada.

Quedando a disposición ante cualquier consulta.

Atentamente.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Jud.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - **Tercera Circunscripción Judicial de la República**
Luis Maria Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: adm.contratos.itapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 122/23
FECHA: 28/07/2023

Señor
MILLAN PRADEICHUK SANDA
C.I. N° 1.104.010
Cambyreta - Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha, *Administradora de Contratos*, me dirijo a usted respetuosamente, a fin de notificar cuanto sigue:

Que, el Consejo de Administración por medio de la Resolución C.A. N° 274 del 21/07/2023 en uso de sus atribuciones y en consideración a lo establecido en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas resolvió *dar por terminado el Contrato N° 32/21* con vuestra empresa unipersonal por el arrendamiento del local utilizado para asiento del Juzgado de Paz de Cambyretá.

Por lo tanto, a través del presente documento se notifica que el contrato estará vigente hasta el 31 de agosto de 2023. Dando cumplimiento a los 30 treintas días de comunicación anticipada al proveedor.

Se acompaña copia autenticada de la Resolución mencionada.-

Queda usted, debidamente notificado.-

Atentamente.-

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

Millan Pradeichuk
28-07-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel. (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

INFORME

CIERRE DE CONTRATOS N°32/21

En cumplimiento de las funciones establecidas en los numerales *15* y *16* del *Punto B: Responsabilidades y Funciones del Administrador de Contratos del Anexo de la Resolución N° 5220 del 26 de Agosto de 2014*, procedo a realizar el informe de cierre de contratos y de calificación al proveedor con relación a los siguientes datos: ----------

Contrato N°: 32/21.-

Proveedor: Millan Pradeichuk Sanda, con C.I. N° 1.104.010 ***RUC:****1104010-6*

Proceso Licitatorio: *Locación de Inmueble.*

Fecha de terminación de la vigencia ordinaria: *31/12/2023.*

Fecha de terminación: 31/08/2023; el contrato se dio por terminado previa notificación al proveedor por decisión del consejo administrativo por medio de la Resolución C.A. N° 274 del 21/07/2023. Ambas partes estuvieron de acuerdo.

Tiempo total de ejecución: *22 (veintidós) meses. -*

Monto total ejecutado: *Gs.39.600.000 (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil). -*

Aplicación de Penalidades: *Ninguna.-*

Adendas: *Ninguna.-*

Ejecución del Contrato: *Incompleta. Terminación por mutuo acuerdo; a los efectos de iniciar una nueva contratación con el mismo proveedor, pero con más de un local. -*

Calificación al Proveedor: *Muy Buena.-*

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN C.A. N° 274.-

Encarnación, 21 de julio de 2023.-

VISTO, el proceso licitatorio para el proceso de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMBYRETA, ITAPÚA", ID 431694**, el Dictamen ADM-CONT N° 251 del 12 de julio del 2023 presentado por la Administradora de Contratos y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Administradora de Contratos expone Dictamen ADM-CONT N° 251/23 sobre el proceso de locación de inmueble para asiento del Juzgado de Paz de Cambyreta, PAC N° 431694. Al respecto, se informa que el contrato N° 32/21 posee vigencia hasta el 31/12/23, por lo que es necesario primeramente dar por terminado el contrato vigente a fin de establecer la vigencia del nuevo llamado, y; ----------

QUE, el art. 45° de la Ley 2051/03 establece: *"...los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación...", y;* ----------

QUE, continuando su dictamen, la Administradora de Contratos recomienda resolver la terminación del contrato N° 32/21 y una vez notificada, se autorice la suscripción de un nuevo contrato con la vigencia a partir del 01/09/23 a fin de respetar los treinta días de anticipación que indica la normativa vigente, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 18 de julio de 2023, Acta N° 24, los miembros han verificado la situación traída a colación, y fue contrastada con el cuerpo legal normativo de Contrataciones Públicas, encontrando lo solicitado viable, y; ----------

POR TANTO; el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso a sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1° AUTORIZAR, la terminación del Contrato N° 32/21 suscripto con el Sr. **Millán Pradeichuk Sanda** con C.I. N° 1.104.010 en el proceso de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMBYRETA, ITAPÚA", ID 402471**, por el arrendamiento del local utilizado para asiento del Juzgado de Paz de Cambyreta, previa notificación al propietario. -

ART. 2° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a la Administradora de Contratos, a la Sección de UOC para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yang
Secretaria Consejo de Administraci

Abg. Elsa L. Rumak Stempien
Miembro

Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce
Miembro

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial